

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 927

Fecha: Martes 17 de febrero de 2026

Inicio: 08:05 a.m.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar, Srita. Raisha Cuero Mosquera y Sr. Diego Daniel Ruiz Contreras

Personas ausentes con justificación: Ing. Sofía García Romero y Srita. María José Zamora Vargas

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados: Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Temas a tratar con la administración en la reunión mensual (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

5. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa)
6. Solicitud de prórroga de la Comisión ad hoc reforma integral del Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica según oficio VIESA-044-2026 Exp-CI-476-2025(a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa)
7. Modificación de los artículos 21, 22 y 25 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio GTH-618-2025)
8. Informe de la compilación de información solicitada sobre salud mental (a cargo de la señora Laura Hernández)
9. Conversatorio sobre la Ponencia 19 del V Congreso Institucional: Repitencia en el TEC: un indicador institucional de riesgo académico
10. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuadro comparativo. (a cargo de la señora Raquel Lafuente) Exp-CI-175-2023
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 VIESA-052-2025 Memorando con fecha recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual informa que la licenciada Alicia Coto Guzmán, será la persona representante de la VIESA en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico. **Se anexa al Exp-CI-338-2024. Se toma nota y se queda a la espera del nombramiento del representante de la Rectoría**

a.2 SCI-097-2026 Memorando con fecha recibido el 10 de febrero de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del

Consejo Institucional, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual realiza el traslado del oficio CNR-026-2026, el cual corresponde a la transcripción del acuerdo CNR-026-2026, mediante el cual el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) declara el 2026 como el año “Universidades Públicas por la Niñez y la Adolescencia”. En el acuerdo se les pide a las universidades: 1. Asumir el compromiso institucional de declarar el 2026 como el año “Universidades Públicas por la Niñez y la Adolescencia”. 2. Realizar acciones estratégicas desde sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y acción social) orientadas a la niñez y adolescencia. 3. Utilizar obligatoriamente la imagen oficial de la declaratoria en papelería y medios digitales durante el año 2026. 4. Coordinar y dar seguimiento interuniversitario a las acciones que se desarrollen bajo el marco de la declaratoria, en conjunto con la Subcomisión de Niñez y Adolescencia. 5. Elaborar un plan de acción para operacionalizar la declaratoria.

Se toma nota. Y se queda a la espera de las acciones de la Rectoría

a.3 SCI-093-2026 Memorando con fecha recibido el 10 de febrero de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica la correspondencia registrada del 30 de enero al 05 de febrero de 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3439 del 11 de febrero de 2026. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.4 OPI-045-2026 Memorando con fecha recibido 11 de febrero de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual informa que la licenciada Jenny Zúñiga Valverde será la persona representante de la Oficina de Planificación Institucional en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de modificación del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-329-2024 Se toma nota y queda pendiente al nombramiento de la persona representante del CIRE**

a.5 ViDa-059-2026 Memorando con fecha recibido 11 de febrero de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual informa que la máster Nuria Figueroa Flores, directora de la Escuela de Matemáticas será la persona representante de la Vicerrectoría de Docencia en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico. **Se anexa al Exp-CI-338-2024. Se toma nota y se queda a la espera del nombramiento del representante de la Rectoría**

a.6 ViDa-063-2026 Memorando con fecha recibido 11 de febrero de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual informa que el máster Francisco Céspedes Obando, Profesor Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, será la persona representante de la Vicerrectoría de Docencia en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de modificación del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-329-2024. El oficio enviado por CAAE fue dirigido al máster Ricardo Coy Herrera como presidente del CIRE no como vicerrector. Se solicita devolver el oficio ViDa-063-2026 y solicitar que la gestión se haga desde la instancia correspondiente y dejar sin efecto este nombramiento enviado del señor Francisco Céspedes Obando.**

a.7 AL-111-2026 Memorando con fecha recibido 11 de febrero de 2026, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina Asesoría Legal, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual informa que el máster Juan Pablo Alcazar Villalobos será la persona representante de la Oficina de Asesoría Legal en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta para que se encargue del estudio de la propuesta de modificación del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-329-2024 Se toma nota y se queda a la espera de la persona representante del CIRE**

a.8 AL-112-2026 Memorando con fecha recibido 11 de febrero de 2026, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina Asesoría Legal, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual informa que el máster Juan Pablo Alcazar Villalobos será la persona representante de la Oficina de Asesoría Legal en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico. **Se anexa al Exp-CI-338-2024. Se toma nota y se queda a la espera del nombramiento de la persona representante de la Rectoría**

a.9 VIESA-054-2026 Memorando con fecha recibido 12 de febrero de 2026, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual expone la situación jurídica del “Reglamento de Funcionamiento de la Defensoría Estudiantil” y la eventual invalidez del acuerdo mediante el cual fue aprobado y publicado, por presunta falta de competencia del órgano que lo emitió. **Se anexa al Expediente Reglamento Defensoría. Se solicita formular consultas a la Oficina de Asesoría Legal mediante memorando, antes de definir un acuerdo o actuación del Consejo Institucional**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3437 DEL 4 DE FEBRERO DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-062-2026

b.1 CNR-026-2026 Nota con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por la Dra. Katalina Perera Hernández, directora a. i. de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido al Dr. Keilor Rojas Jiménez, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al MBA. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y al MBA. William Rojas Meléndez, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, a la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, rectora adjunta de la Universidad Nacional y presidenta a. i. del Consejo Nacional de Rectores (Conare), así como al señor Francisco González Calvo, secretario ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en la cual se transcribe el acuerdo del Conare de la sesión N.º 02-2026 del 27 de enero de 2026, que declara el 2026 como “Universidades Públicas por la Niñez y la Adolescencia”, se aprueba la justificación de la declaratoria, se selecciona la propuesta de imagen oficial, se ordena elaborar y divulgar plantillas institucionales, se instruye a todas las universidades y dependencias de CONARE para el uso obligatorio de dicha imagen en la papelería y medios digitales durante el año en curso, se insta a las universidades públicas a realizar por medio de sus funciones sustantivas, acciones estratégicas para y por la niñez y adolescencia, se dispone seguimiento interuniversitario y mandata un plan de acción liderado por la Subcomisión de Niñez y Adolescencia.

Se toma nota. Se traslada para conocimiento de las comisiones permanentes. Se puso en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del mismo día. El oficio fue trasladado a la Rectoría desde la Secretaría del Consejo Institucional (SCI-097-2026), para que se determinen las acciones correspondientes en los que respecta a imagen en papelería, medios digitales, así como la instancia en torno a las acciones estratégicas. Se queda a la espera de las acciones de parte de Rectoría

b.2 FUNDATEC-044-2026 Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de FUNDATEC, en el cual remite el informe de labores de FUNDATEC correspondiente al año 2025 y se solicita una audiencia ante el Consejo Institucional para su presentación.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La Secretaría del Consejo Institucional estará agendando el tema en espacio de Foro en una futura sesión. Se da por recibido.

b.3 EIE-017-2026 Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Greivin Barahona Guzmán, director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, al Ing. José Luis León Salazar, Ph.D., presidente del Consejo de Investigación y Extensión y a la MAG. Ana Laura Rivera Varga, directora del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), en el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de Escuela en la sesión ordinaria 01-2026, celebrada el 2 de febrero de 2026, relacionado con el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se acuerda, entre otros aspectos, solicitar al Consejo Institucional, al Consejo de Docencia, al Consejo de Investigación y Extensión y al CEDA la definición de lineamientos para el uso ético y responsable de las herramientas de IA en la docencia, investigación, extensión y labores administrativas de la Institución.

Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se solicita enviar memorando de recordatorio al CETI, sobre lo solicitado en el oficio SCI-957-2025 y copiar a las instancias que están realizando esfuerzos al respecto para esta regulación, ya que se considera que no deberían existir esfuerzos aislados

b.4 FUNDATEC-040-2026 Memorando con fecha de recibido 05 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), dirigido a la máster Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, a la Dra. Mariam Álvarez Hernández, coordinadora del Técnico en Gestión Turística Local de la Escuela de Ciencias Sociales, a la MAE. Elisa Solano Chaves, directora del Departamento de Financiero de FUNDATEC, a la MAE. Gioconda Gómez Rojas, jefa de proyectos de FUNDATEC y a la Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC de la sesión 01-2026, efectuada el 29 de enero de 2026, donde se autoriza el uso de los recursos del FAP hasta una suma de quince millones cincuenta mil colones (¢15 050 000,00) bajo la modalidad de capital de riesgo NO REEMBOLSABLE.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota y se solicita hacer consulta vía correo u otro medio la FUNDATEC a fin de tener claridad sobre la competencia de quien notifica los acuerdos de la Junta.

b.5 Correo electrónico con fecha de recibido 05 de febrero de 2026, suscrito por el señor Asdrúbal Gómez Gutiérrez, estudiante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a la Auditoría Interna, a la Rectoría, a la dirección de la

Escuela de Ingeniería en Electrónica y al Consejo Institucional, en el cual da seguimiento a una solicitud de revisión académica presentada en diciembre de 2025, al no haber recibido notificación sobre el estado del expediente. Se indica que la situación afecta su estabilidad académica, laboral y jurídica, e informa que cuenta con compromisos de docencia e investigación condicionados a su condición académica. Solicita la resolución inmediata del caso, la comunicación oficial de la ruta técnica a seguir para la revisión de evaluaciones, y la adopción de una medida cautelar de reserva de cupo de carácter provisional.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se solicita colocar en el expediente del caso del estudiante Sebastian Cruz Reyes y consultar las acciones que se pueden tomar desde el CI

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 SCI-106-2026 Memorando con fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y a la doctora Natalia Gómez Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, en el cual se solicita información sobre la definición y estado del plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, y solicitud de información integral para su valoración institucional. **Se anexa al Expediente del Plan Piloto Agrícola**

c.2 SCI-107-2026 Memorando con fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de la FUNDATEC y a la máster Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la FUNDATEC, en el cual se indica la necesidad de aclaraciones técnicas, jurídicas y financieras a FUNDATEC sobre la exoneración de intereses del proyecto POT Pérez Zeledón, con el fin de que el Consejo Institucional pueda adoptar una decisión debidamente motivada y conforme al interés institucional. **Se anexa al Exp-CI-488-2025**

3. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos informó que, en el marco de la coordinación, se estaban realizando reuniones periódicas con la Rectoría. Indicó que el miércoles anterior se reunieron con la señora rectora María Estrada, retomando un espacio que en años anteriores se había intentado implementar, consistente en encuentros entre las coordinaciones de comisiones y la Rectoría para tratar temas de interés institucional.

Señaló que, en dicha reunión, expuso a la Rectora varios asuntos relevantes que la Comisión se encuentra trabajando, particularmente el avance de los reglamentos en trámite, explicando las limitaciones de tiempo y espacios que han tenido para su desarrollo.

Asimismo, comentó el estado del trabajo relacionado con el Reglamento de FUNDATEC, manifestando que su elaboración ha resultado especialmente compleja y demandante, al punto de que, según expresó, la revisión de artículos obliga frecuentemente a retroceder a disposiciones anteriores para incorporar observaciones, lo que genera la sensación de escaso avance.

Añadió que también se indicó a la Rectora la preocupación de la Comisión por la gran cantidad de observaciones existentes en dicho proceso normativo y las dificultades que ello implica para lograr su consolidación.

4. Temas a tratar con la administración en la reunión mensual (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos indicó que el propósito del punto era identificar temas que la Comisión considerara relevantes para plantear en la reunión mensual con la Administración. Solicitó a las personas integrantes proponer asuntos que estimaran importantes, con el fin de contar con un espacio interno de discusión que permitiera definir posiciones y preocupaciones antes de trasladarlas a la Administración.

A raíz de esto se inicia la construcción de la siguiente tabla de temas:

Tema	A tratar con:	Sugerido por:
Estrategia o posicionamiento Consejo de Rectoría en crecimiento oferta académica	Rectoría	Sra. Laura Hernández A.
Proyección del uso de tecnología para mejorar procesos de VIESA y VAD que tienen relación directa con la vida estudiantil (DAR por ejemplo, matrícula, asignación de becas,...)	VIESA, VAD	Sr. Randall Blanco B.
Proyección de apertura de nuevas carreras y procedimiento que se seguirá. Prioridades en atención de necesidades del CAL. Crecimiento proyectado del CTLSJ. Atención de servicios de VIESA en otros campus y centros académicos.	Administración	Sr. Randall Blanco

Profesores de cultura y deporte de SC y unidad de cultura y deporte de SJ. Proyección de crecimiento de investigación y extensión en los próximos años.		
Crecimiento de oferta de cupos en campus y centros	Administración	Srita. Raisha Cuero
Proyección del uso de tecnología para proceso que involucran el personal (GTH por ejemplo)	DATIC, CETI	Sr. Randall Blanco B.
Revisión de la inversión en investigación y extensión y revisión de los procesos de planificación para evitar duplicidad y contraste entre lo planificado entre las vicerrectorías y las escuelas.	VIE	Sr. Teodolito Guillén

Se dejará dicha tabla en el sitio de SharePoint de esta Comisión a fin de que las personas que así lo deseen agreguen temas para la próxima reunión que sostendrá la señora coordinadora.

5. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa)

Con relación a este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. En la Sesión Ordinaria N.º 3401, artículo 11, del 19 de marzo de 2025, el Consejo Institucional conformó una Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de mujeres en puestos de elección. A esta comisión se le asignó como plazo de entrega del producto encomendado el 31 de marzo de 2026.
2. Mediante correo electrónico recibido el 25 de noviembre de 2025, la máster Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y

representación de mujeres en puestos de elección, remitió a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el informe de avance solicitado en el inciso e, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3401, artículo 11, del 19 de marzo de 2025.

3. Dicho informe fue presentado en audiencia en la reunión N.º 921 del 2 de diciembre de 2025 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
4. Mediante correo electrónico recibido el 28 de enero de 2026, suscrito por la máster Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de mujeres en puestos de elección, se presentó, a través del formulario establecido, la solicitud de prórroga para la entrega del producto encomendado a dicha comisión, proponiendo como nueva fecha límite diciembre de 2026.
5. El artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica faculta a las Comisiones Permanentes para conocer y resolver solicitudes de prórroga de plazo de las Comisiones Especiales hasta por un 50 % del plazo originalmente establecido, cuando exista causa justificada, debiendo informar al Consejo Institucional. Las prórrogas que excedan ese porcentaje deben ser elevadas al Consejo Institucional para su conocimiento y resolución.

Considerando que:

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3401, artículo 11, del 19 de marzo de 2025, para que la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de mujeres en puestos de elección, fue dado hasta el 31 de marzo de 2026.
2. Se recibió, mediante correo electrónico el formulario de solicitud de ampliación del plazo, en la cual se propone entregar el producto final en diciembre de 2026. La justificación se fundamenta en la necesidad de ampliar el período de levantamiento y análisis de información, a fin de contar con una muestra más amplia y representativa que permita elaborar un diagnóstico robusto, el cual sirva de base para la formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Asimismo, la Comisión Especial presenta el cronograma de trabajo correspondiente.
3. Es evidente que la Comisión Especial ha venido desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional. Sin embargo, debido a la necesidad de ampliar el período de levantamiento y análisis de información, a fin de contar con un diagnóstico suficientemente robusto, representativo y técnicamente fundamentado que sustente la formulación de

propuestas efectivas para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se considera que este producto debe elaborarse con mayor profundidad y rigurosidad metodológica. Por ello, se estima oportuno, pertinente y necesario otorgar una extensión del plazo originalmente concedido, mediante una prórroga adicional para la entrega del producto final.

4. La solicitud de prórroga se recibió el 28 de enero de 2026, previo al vencimiento del plazo otorgado.
5. El plazo es superior al 50% del tiempo dispuesto originalmente, por lo que corresponde elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional ampliar, hasta diciembre de 2026, el plazo otorgado a la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de mujeres en puestos de elección, a fin de que presente el producto encomendado.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional disponer que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dé seguimiento al cumplimiento del nuevo plazo otorgado y valore, de ser necesario, las acciones posteriores relacionadas con la implementación de los resultados del producto final.

Se elevará esta propuesta al pleno para la sesión del miércoles 25 de febrero.

6. Solicitud de prórroga de la Comisión *ad hoc* reforma integral del Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica según oficio VIESA-044-2026 Exp-CI-476-2025(a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa)

En relación con este tema, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en este acto, la solicitud realizada en el oficio VIESA-044-2026 suscrito por la licenciada Cindy Ramírez Coto en calidad de coordinadora de Comisión *ad hoc* encargada de la reforma integral del Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual se solicitó una prórroga para la entrega del producto final al 31 de marzo de 2026.

A la luz de dicha solicitud, y por tratarse de un tiempo relativamente razonable, esta Comisión, analiza la solicitud de prórroga y en virtud de ello y la necesidad institucional de contar con la normativa actualizada, acoge la petitoria realizada en concordancia con el artículo 11, inciso e, del Reglamento de Normalización Institucional, por lo que se otorga la prórroga solicitada.

Se enviará el memorando correspondiente.

7. Modificación de los artículos 21, 22 y 25 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficina GTH-618-2025)

La señora coordinadora expone el borrador de la propuesta en mención.

Señala la señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos que la propuesta de modificación de los artículos 21, 22 y 25 corresponde a un compilado de aportes elaborados por el señor Randall Blanco Benamburg, su persona y la señora Jessica Venegas Gamboa. Indicó que se trata de ajustes parciales orientados a precisar la aplicación del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias e integrar de manera coherente la clasificación de las áreas académicas, sin introducir cambios sustanciales.

Explicó que la modificación permitiría armonizar la categorización de las áreas académicas con los efectos remunerativos previstos en el artículo 25 de ese cuerpo normativo, el cual regula la remuneración de las personas coordinadoras según la categoría de la unidad.

Señaló que se propone clasificar las áreas académicas de grado como categoría tres y las de posgrado como categoría cuatro, manteniendo el reconocimiento salarial del 30 % exclusivamente para programas productivos, con el fin de asegurar coherencia normativa y claridad en la aplicación del régimen salarial.

Asimismo, detalló los ajustes propuestos al artículo 21, relativos a los requisitos para la coordinación de subdependencias, manteniendo el requisito de evaluación del desempeño, pero precisando que, en el caso de áreas académicas de grado, se consideraría el promedio del departamento al que están adscritas, y en el caso de posgrado, el promedio de los departamentos que las conforman.

Respecto del artículo 22, indicó que se incorporaría expresamente la clasificación de las áreas académicas en categorías tres y cuatro, definiendo sus características en función del nivel de complejidad y ámbito de acción académica.

En relación con el artículo 25, explicó que se ajustaba la redacción para establecer que la remuneración de las coordinaciones dependería de la categoría de la unidad, manteniendo el reconocimiento del 30 % para las coordinaciones de programas productivos y precisando la relación con la clasificación de áreas académicas.

Finalmente, señaló que estas modificaciones buscaban asegurar coherencia normativa y correcta integración de la clasificación de áreas académicas dentro del reglamento.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra y manifiesta su preocupación respecto a la aplicación práctica del ajuste propuesto en el artículo 21 para las áreas académicas de posgrado.

Señaló que no todas las áreas de posgrado presentan la misma estructura organizativa, pues algunas involucran dos o tres escuelas mientras otras pueden abarcar hasta nueve departamentos. Indicó que el cálculo del promedio de evaluación del desempeño considerando múltiples departamentos podría implicar una carga administrativa significativa y compleja de sistematizar.

Enfatizó que su inquietud principal no era la lógica normativa de la propuesta, sino su viabilidad operativa en la práctica institucional, particularmente en programas de posgrado con alta diversidad de unidades participantes.

Tras la inquietud del señor Teodolito Guillén, la señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos indicó que, según lo conversado con Gestión de Talento Humano, dicha dependencia dispone de los promedios de evaluación de los departamentos y requería únicamente claridad sobre el criterio comparativo aplicable, motivo por el cual la redacción propuesta buscaba precisar.

Ante lo anterior, esta Comisión considera prudente enviar el borrador del dictamen de la propuesta al Departamento de Gestión de Talento Humano, a fin de que ellos puedan indicar sí con lo que se estipula pueden aclarar las dudas planteadas inicialmente y que dieron origen a este trámite.

Se enviará el memorando correspondiente y una vez recibida la respuesta se volverá a agendar el tema para dictaminarlo de forma definitiva.

8. Informe de la compilación de información solicitada sobre salud mental (a cargo de la señora Laura Hernández)

La señora Raquel Lafuente introdujo el punto de agenda relativo al informe de la compilación de la información solicitada sobre salud mental. Señaló que existía interés particularmente de la señora Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en conocer la información completa y los resultados del análisis realizado, y manifestó la expectativa de revisar el cuadro preparado.

La señora Laura Hernández Alpizar hace uso de la palabra y expone el siguiente cuadro:

Instancia	Documento / Fecha	Campañas preventivas realizadas o en curso	Coordinaciones institucionales e interinstitucionales	Acciones formativas o de sensibilización	Estrategias ante emergencias / crisis	Valoración de recursos humanos y necesidades
-----------	-------------------	--	---	--	---------------------------------------	--

Centro Académico de Limón	Informe de atención SCI-499-2025, 4 jul 2025	Charlas de relajación, manejo de emociones, ansiedad, estrés, psicooncología, equidad de género, prevención del suicidio, salud mental (octubre).	Dirección del CAL, DOP, Trabajo Social, Biblioteca, Equidad de Género, Soporte, Docencia.	Capacitación en Psicooncología y prevención del suicidio.	Intervención interdisciplinaria ante casos de autolesiones e ideación suicida.	Se reporta necesidad de fortalecer red institucional para atención integral.
Campus Tecnológico Local San José	DCTLSJ-253-2025, 24 jul 2025	Participación IntegraTEC, charlas virtuales, ferias de salud, actividades en días mundiales (suicidio y salud mental), materiales sobre depresión y ansiedad.	Coordinación DOP-CAIS, Equidad de Género, IAFA, CCSS, Municipalidad, PANI.	Charlas sobre primeros auxilios psicológicos, asesoría docente, capacitación IAFA.	Protocolos para crisis psicológicas, ideación suicida y emergencias.	Señala retos por alta demanda y necesidad de ampliar personal especializado.
Centro Académico de Alajuela	DCAA-098-2025, 3 jul 2025	Campañas sobre autocuidado, salud mental, depresión, estrés, ferias y efemérides; talleres sobre habilidades para la vida.	Coordinación entre Psicología Clínica, Orientación, Trabajo Social, Equidad de Género y Medicina del CTLSJ.	Talleres sobre técnicas de estudio, liderazgo, mentoría, apoyo a estudiantes con discapacidad.	Diagnóstico de salud integral y protocolo de atención interdisciplinaria.	Necesidad de recurso humano adicional por alta carga de becas y atención psicológica.
Campus Tecnológico Local	Informe DEVES	Semana de la Salud	Coordinación con DOP, Equidad de	No se han realizado actividades	Protocolos de atención de	Se recomiendan 3

San Carlos	A, 8 ago 2025	Mental, charlas en residencias, participación en REDCUPS.	Género, Psicología Cartago, ILAIS.	para personal docente por falta de recurso; participación en capacitaciones externas.	emergencias (CM-01 a CM-09), posversión ante suicidio, formación en primeros auxilios psicológicos.	nuevas plazas (Psicología Clínica, Trabajo Social y Orientación) por saturación de servicios.
Campus Tecnológico Central / CAIS	Informe CAIS, jul 2025	Semana de la Salud Mental, talleres en residencias, campañas sobre manejo de ansiedad y emociones.	Coordinación con DOP, Equidad de Género, Residencias, ILAIS Cartago.	Capacitaciones en manejo emocional, estrés, intervención en crisis.	Protocolos de suicidio consumado, sobre muerte inesperada, y primeros auxilios psicológicos.	Requiere 2.5 plazas adicionales en Psicología Clínica; lista de espera de atención estudiantil.
Departamento de Orientación y Psicología (DOP)	DOP-197-2025, 23 jul 2025	Cápsulas IntegraTEC, charlas sobre hábitos de estudio, autoestima y manejo emocional.	Coordinación con CAIS, Equidad de Género, Docencia, Becas, CEDA.	Charlas virtuales, canal de Telegram (2517 miembros), podcast educativo, videos psicoeducativos.	Articulación con CAIS en casos críticos.	Saturación de demanda; requiere reforzar coordinación intersedes.
Escuela de Cultura y Deporte	CD-210-2025, 28 jul 2025	Talleres físico-deportivos, Día Mundial de la Actividad Física, sonoterapia, campo traviesa "Aviva tu chispa", cursos de primeros auxilios	Coordinación interuniversitaria REDCUPS-CONARE-RIUPS.	Capacitaciones sobre gestión del estrés y liderazgo en salud y deporte.	Actividades preventivas integradas en la promoción de la salud universitaria.	Limita su alcance por falta de política institucional de promoción de salud.

		psicológicos.				
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA)	VIESA-442-2025, 27 ago 2025	IntegraTEC, Semana de Salud Mental, campañas DOP y CAIS, talleres en residencias.	Coordinación general entre DOP, CAIS, Equidad de Género, REDCUPS y programas estudiantiles.	Charlas, podcast, tutorías, actividades interuniversitarias, talleres físicos y de estrés.	Protocolos de atención clínica y psicológica institucionales.	Falta reforzar recurso humano en salud mental y definir política institucional en promoción de salud.

La señora Hernández Alpizar señala que, junto con la señora Jessica Venegas Gamboa, se revisó la información remitida en respuesta a la solicitud de la Comisión, la cual requería un consolidado de las actividades en salud mental desarrolladas en todos los campus y centros académicos.

Indicó que el análisis mostró que la información recopilada era sustancialmente similar a la previamente presentada por la CISI, incluso con participación de prácticamente las mismas personas, y que los informes se orientaban principalmente a señalar necesidades de recursos humanos.

Al profundizar en el contenido del análisis, indicó que los informes identificaban temas críticos como la gestión de la demanda clínica creciente, el dimensionamiento del talento humano requerido y la ausencia de un sistema institucional de monitoreo continuo con bases de datos consolidadas, aspectos reportados reiteradamente, aunque con algunos avances recientes.

Señaló además que se mencionaba un modelo escalonado de atención en salud mental con niveles preventivos y de atención en crisis, aunque sin contar con el informe más actualizado sobre su implementación.

Indicó que el análisis también abordaba la gestión integral del riesgo, entendida como la identificación de amenazas estructurales —como la ausencia de política educativa nacional—, las cuales eran descritas en los informes sin especificar mecanismos de atención. En ese sentido, enfatizó que las observaciones de la Comisión tenían carácter recomendativo y debían priorizarse, dado que no todas las amenazas podían atenderse simultáneamente.

Advirtió el riesgo institucional asociado al personal insuficiente y sobrecargado, así como el impacto reputacional derivado de eventos críticos como suicidios, además de la dependencia del sistema público de salud para la atención especializada, el cual también se encontraba saturado.

Expuso que los informes señalaban como principal amenaza el incremento sostenido de problemáticas de salud mental en la población universitaria — ansiedad, depresión e ideación suicida—, incluyendo casos complejos y crónicos, lo que planteaba la disyuntiva entre enfocar acciones en la atención directa o en la resolución de limitaciones estructurales como la creación de nuevas plazas.

Finalmente propone que desde esta Comisión se envíe una respuesta a la VIESA, estructurado en dos partes: una primera con el listado de oficios recibidos y una segunda con consideraciones derivadas de las coincidencias identificadas entre los informes institucionales y el trabajo reportado por la CISI en marzo de 2025, último reporte disponible.

La señora coordinadora hace uso de la palabra y comenta que el contenido propuesto del debe evitar una intromisión indebida en el trabajo técnico. En ese sentido, propuso que la respuesta se formulara en términos generales, expresando que se mantiene atento y dispuesto a apoyar las acciones que la comisión de salud mental realice para fortalecer la salud mental institucional, sin interferir en su ejecución.

El señor Randall Blanco Benamburg de igual manera manifestó preocupación por que el Consejo pudiera estar ingresando en aspectos operativos que no le correspondían, por lo que consideró más adecuado un memorando de carácter general de agradecimiento y acompañamiento, y no un pronunciamiento sustantivo o directivo.

Se realizarán las mejoras en el contenido del oficio y se procederá a enviarlo a las instancias correspondientes.

9. Conversatorio sobre la Ponencia 19 del V Congreso Institucional: Repitencia en el TEC: un indicador institucional de riesgo académico

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión debido a que las personas que solicitaron el punto, a saber, la señorita Sofía García Romero y la señorita María José Zamora Vargas no se encuentran presentes en esta reunión.

10. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuadro comparativo. (a cargo de la señora Raquel Lafuente) Exp-CI-175-2023

La señora coordinadora abre el punto indicando que corresponde continuar con la revisión de la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas.

Se había quedado en un artículo 19 relativo a las condiciones de las becas socioeconómicas, y explicó que se había dado un plazo para que integrantes representantes estudiantiles de la comisión pudieran revisarlo. A modo de contexto

general, señaló que la reforma provenía de un proceso previo de unificación de múltiples reglamentos de becas existentes en distintas sedes, con el fin de armonizar prácticas diferenciadas entre campus (San José, San Carlos, Limón), dejando fuera únicamente lo relativo a residencias por su especificidad.

Indicó además que la propuesta había pasado por varias revisiones, incluido el Consejo de Docencia, y que algunos temas (beca-préstamo y residencias) se estaban trabajando aparte para no retrasar la aprobación del reglamento principal, que se requería con urgencia para estandarizar procesos.

Procedió a leer el artículo 19 sobre becas socioeconómicas, señalando que se dividían en principales (excluyentes entre sí) y complementarias (accesibles a quienes tuvieran una beca principal activa y cumplieran requisitos). Indicó que se estaban revisando observaciones específicas, en particular el inciso relativo a la rebaja del requisito de carga académica para ciertos grupos de estudiantes (trabajadores, con responsabilidades parentales, población indígena, representantes estudiantiles, entre otros).

Durante la lectura, advirtió que el texto señalaba que se rebajaría la carga académica, pero no establecía cuánto, lo cual llevó a otras personas integrantes a intervenir con sus observaciones.

El señor Daniel Ruiz Contreras manifestó que su inquietud era precisamente que el artículo indica que se disminuiría el requisito de carga académica sin especificar en cuánto. Señaló que, aunque el mínimo general vigente era de doce créditos (según otra normativa), el artículo no establecía a qué nivel se reduciría para los grupos señalados. Expresó que la redacción podía interpretarse como que el estudiante podría matricular incluso un solo curso y mantener la beca, por lo que consideraba necesario definir un “piso” mínimo o referencia, mencionando que había visto en otro reglamento un mínimo de nueve créditos.

Por su parte la señorita Raisha Cuero Mosquera intervino siguiendo la línea del señor Daniel Ruiz Contreras y consultó si el rebajo de carga era actualmente una práctica normativa o solo un lineamiento operativo. Explicó que, según su experiencia, a estudiantes de primer ingreso se les permitía matricular siete créditos para mantener la beca, lo que generaba confusión posterior cuando se les exigían doce en semestres siguientes. Planteó que sería conveniente normarlo explícitamente para evitar expectativas erróneas.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indicó que, según información recibida, los requisitos y concesiones sí se explicaban a los estudiantes desde el otorgamiento de la beca, incluyendo número de concesiones y condiciones posteriores. Sin embargo, la señorita Raisha Cuero replicó que en Limón esa comunicación no se daba adecuadamente, señalando que era un problema local.

Ante esto la señora Raquel Lafuente sugiere verificar si se estaba asumiendo que el estudiante revisaba la normativa y propuso investigar el tema de comunicación.

Por su parte, el señor Randall Blanco Benamburg señaló que la cuestión central es decidir si el reglamento debía fijar explícitamente el mínimo rebajado o solo establecer la excepción y dejar el detalle a una resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Propuso dos opciones:

- incluir en el reglamento el mínimo para cada población;
- indicar que el rebajo se definiría mediante resolución, permitiendo actualización sin reformar el reglamento.

Consideró que la ambigüedad debía resolverse de algún modo.

La señora Laura Hernández manifestó su desacuerdo con dejar el tema a resolución. Argumentó que los reglamentos deben proteger a las personas en el tiempo, mientras que las vicerrectorías cambian y pueden tener criterios distintos. Señaló que, al ser un reglamento de aplicación futura, debía establecer con claridad los escenarios y, en todo caso, dejar solo excepciones finales. Expresó preocupación por proteger poblaciones vulnerables mediante norma estable.

El señor Daniel Ruiz Contreras coincidió con la señora Laura Hernández Alpízar en que el rebajo no debía quedar a discreción de la Vicerrectoría, pues ello podría afectar la igualdad de oportunidades si las resoluciones variaban con el tiempo. Consideró que el reglamento debía fijar la regla general y permitir solo excepciones específicas.

Ante esto, la señora Raquel Lafuente Chrysopoulos propuso consultar al ente técnico, es decir al Comité de Becas para conocer por qué el reglamento no incluía los topes: si existían procedimientos internos, criterios técnicos o factores como presupuesto y cantidad de becas. Señaló que, dado que la comisión no tenía la capacidad técnica para fijar los mínimos, era necesario conocer la práctica institucional antes de decidir la redacción.

La señora Laura Hernández señala su preocupación de fondo sobre la necesidad de que los reglamentos resguarden el enfoque social y las políticas afirmativas de la universidad frente a posibles orientaciones futuras contrarias. Argumentó que cuanto más explícita sea la protección normativa de poblaciones vulnerables, más difícil será modificarla en perjuicio de estas.

El señor Randall Blanco reiteró que el nivel de detalle propuesto no era adecuado para un reglamento, pues implicaría múltiples tablas según tipo de plan y población. Considera suficiente que el reglamento establezca que se definan topes menores para poblaciones vulnerables, dejando el detalle al ente técnico. Añadió que la resolución permitiría mejorar condiciones si hubiera más recursos y evitar reformas reglamentarias constantes.

El señor Daniel Ruiz Contreras hace uso de la palabra y señala que en el reglamento vigente de becas y préstamos sí existían mínimos explícitos (ej. nueve créditos para ciertos grupos en beca Mauricio Campos), reformados en 2022. Argumentó que, dado ese antecedente, no ve inconveniente en mantener la especificidad también en el nuevo reglamento.

La señora coordinadora respondió que el nuevo reglamento integraba todos los anteriores y que la asignación de becas estaba condicionada por el presupuesto disponible. Explicó que la institución intentaba cubrir a todos los estudiantes con necesidad, aun con montos reducidos, y que fijar topes rígidos podría afectar la distribución según disponibilidad financiera. Por ello insistió en consultar la práctica real antes de definir la norma.

La señora Laura Hernández propuso una redacción estratégica: que el reglamento estableciera que se priorizaría y se rebajaría la carga a los grupos vulnerables, de modo que, ante escasez de recursos, estos fueran protegidos primero. Indicó que con esa priorización explícita podría aceptarse que el porcentaje de rebaja quedara a criterio técnico.

Por su parte, el señor Randall Blanco Benamburg señaló que el artículo ya indicaba que el mínimo de créditos para becas socioeconómicas sería definido por el Comité de Becas Estudiantiles, lo que explicaba por qué no aparecía en el texto. Indicó que la discusión debía centrarse en si la comisión estaba de acuerdo con esa delegación al ente técnico o si debía eliminarse y fijarse en el reglamento.

La señora Laura Hernández retoma la palabra y expresó dudas sobre la capacidad del Comité de Becas debido a limitaciones de recursos, actualización de índices y problemas en asignaciones. Señaló que por ello debía existir algún lineamiento reglamentario mínimo que orientara sus decisiones.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos reiteró que la comisión estaba asumiendo escenarios sin datos y que lo prudente es consultar a la instancia técnica para conocer criterios, procedimientos y práctica real, y con base en ello decidir la redacción normativa.

El señor Randall Blanco recordó que el artículo 15 del reglamento ya había asignado al Comité de Becas la función de avalar requisitos académicos para permanencia en becas, lo que implicaba que la delegación ya estaba aprobada previamente por la comisión. Sostuvo que el ente técnico debía seguir tomando la decisión, aunque se podría incorporar una garantía de estabilidad temporal para que las condiciones de beca no cambien abruptamente para estudiantes ya beneficiarios.

La señora Laura Hernández señaló además que el problema principal era la carencia de datos históricos sobre cuántos estudiantes requerían rebaja de carga y en qué condiciones, lo que impedía decidir con fundamento. Reiteró que debía

incorporarse al menos una directriz de rebaja y protección de poblaciones vulnerables en el reglamento.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos manifestó que deseaba dejar constancia de que no compartía varias de las observaciones críticas realizadas respecto del Comité de Becas. Señaló que respetaba profundamente el trabajo de dicho comité, el cual calificó como una labor enorme realizada con recursos presupuestarios limitados y con una alta demanda estudiantil. Indicó que el comité había buscado constantemente formas de favorecer y apoyar a los estudiantes, y que nunca había actuado con la intención de restringir o desatender necesidades.

Expresó preocupación por comentarios que podían interpretarse como cuestionamientos a la labor del comité, pues consideraba que este realizaba esfuerzos significativos para que los estudiantes pudieran permanecer en la institución. Reconoció que existían fallas y que no todos los estudiantes recibían lo que requerían, pero atribuyó ello principalmente a limitaciones presupuestarias estructurales y no a decisiones subjetivas del comité. Añadió que el proceso de reforma reglamentaria buscaba precisamente estandarizar condiciones para garantizar igualdad de oportunidades, y cuestionó la posibilidad de introducir exigencias de aprobación del Consejo Institucional sin criterio técnico previo, advirtiendo que ello podría ser improcedente.

La señora Laura Hernández Alpizar por su parte solicitó expresamente que, al redactarse el acta, quedara consignado que ella no había planteado en ningún momento que el Consejo Institucional debiera aprobar las decisiones del Comité de Becas. Preciso que su planteamiento había sido únicamente que dichas decisiones fueran informadas al Consejo, no sometidas a aprobación. Indicó que, por esa razón, no aceptaba que se interpretara su intervención como si hubiese propuesto aprobación del Consejo, pues su posición había sido que el comité informara al órgano colegiado la decisión razonada de rebajar requisitos y el porcentaje aplicado. Señaló que esta propuesta buscaba prever escenarios futuros en que el comité pudiera tener otra orientación distinta, no cuestionar a la integración actual.

Añadió que, cuando mencionó limitaciones del comité, lo hizo con base en manifestaciones del propio órgano sobre falta de recursos y capacidades, y reiteró que su intención era que su planteamiento quedara correctamente reflejado en actas en esos términos.

Como cierre del punto, la señora coordinadora indica que se enviará un oficio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para realizar estas y otras consultas que al respecto del tema del mínimo de carga académica se encuentran en la revisión en comentarios a lo largo del reglamento.

11. Asuntos Varios

11.1 El señor Randall planteó la conveniencia de invitar al señor Ricardo Coy Herrera en su calidad de Vicerrector de Docencia a una próxima reunión, con el fin de que exponga sobre el proceso de admisión y sus resultados.

11.2 La señora Laura Hernández informó que se reiniciaron las reuniones de la comisión de la Editorial Tecnológica y que se abrió la fase 2, orientada a la elaboración del modelo institucional. Explicó que, según el análisis comparativo del informe, las editoriales universitarias suelen tener carácter institucional y no depender de una vicerrectoría, criterio que guiará la propuesta.

Recomendó leer el informe —especialmente lo relativo a gobernanza y consejos editoriales— y destacó que el modelo concibe la editorial como un departamento académico orientado a investigación, docencia y extensión, siendo los textos docentes las publicaciones más exitosas, por lo que instó a revisar esa información para formar criterio.

Nadie más se refiere a asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 p. m.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles